



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

* RESOLUCION HCD N° 155/92 *

VISTO

Las Resoluciones HCS Nros. 334/90 y 352/90 y la Resolución HCD Nro. 175/90 y su modificación, según Resolución HCD N°154/92,y;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por las Comisiones Asesoras de Matemática y de Física;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1: El Curso de Nivelación 1993 se desarrollará en el marco de la Resolución HCD Nro. 175/90 y su modificatoria N° 154/92, desde el 1 al 26 de Febrero de 1993.

Estará a cargo de:

- 1 coordinador,
- 9 docentes responsables de teóricos y/o prácticos,
- 9 ayudantes alumnos.

El número de docentes encargados será modificado por el HCD, de acuerdo al número de inscriptos en el Curso.

ARTICULO 2: Además de las funciones especificadas en el artículo 3 de la Res. HCD 175/90 el coordinador deberá:

- Revisar, modificar, complementar, etc. las notas de Curso del año 1992, de acuerdo al programa fijado por la citada Resolución.
- Programar y elaborar exámenes parciales y finales.
- Atender a todo lo concerniente para un mejor desarrollo del Curso.
- Distribuir los docentes en al menos 3 grupos. Cada grupo tendrá un docente encargado de las clases teóricas y al menos un docente encargado de las clases prácticas.
- Presentar a la Secretaría Académica un informe del curso, incluyendo su evaluación, una vez terminado el mismo.
- Elaborar el informe y/o encuestas que requiera la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

ARTICULO 3: Se retribuirá a los encargados del desarrollo del curso de la siguiente manera:

- Coordinador: 36 hs. cátedra mensuales (Cod. 044) durante 2 meses.
- Docentes responsables de teórico: 30 hs. cátedra mensuales (Cod. 044) durante 2 meses.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

- Docentes responsables de prácticos: 30 hs. cátedra mensuales (Cod. 044) durante 2 meses.
- Ayudantes Alumnos: 15 hs. cátedra mensuales (Cod. 044) durante 2 meses.

ARTICULO 4: a) Los docentes a cargo del Curso serán docentes de FaMAF.

b) El Coordinador será un Profesor de FaMAF y deberá haber tenido a su cargo el dictado de alguna de las materias de la Licenciatura.

c) Los docentes encargados de teóricos serán Profesores o en su defecto JTP o Auxiliares.

ARTICULO 5: a) La selección de los docentes se hará en Secretaría Académica y se dará prioridad a aquellos que no hayan participado en el Curso de Nivelación 1992 y/o que hayan participado en Cursos anteriores ad-honorem (desde 1987 a 1991).

b) Dicha selección se hará mediante correspondientes sorteos, entre los postulantes inscriptos, en las cuatro categorías de docentes a cargo del Curso: Coordinador, Responsables de Teórico, Responsables de Práctico y Ayudantes Alumnos.

c) Se dará prioridad a aquellos Ayudantes Alumnos que hayan participado ad-honorem en Cursos anteriores o en otras actividades en el ámbito de la Facultad.

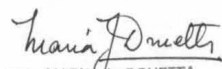
d) Los sorteos tendrán carácter público, y se realizarán en caso que el número de inscriptos supere el de cargos disponibles, dos días hábiles después de cerrada la inscripción.

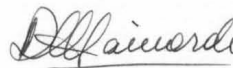
ARTICULO 6: Los postulantes para docentes de este Curso, deberán inscribirse en Secretaría Académica desde el 23 de Noviembre al 4 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 7: Colaborarán en la selección de Docentes el Lic. Bernardino Audisio y el Dr. Eduardo Bordone

ARTICULO 8: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.


Dra. MARIA J. DRUETTA
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO